

- Comunicado
- Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-



10 Febrero, 2023

Guatemala, 10 de febrero de 2023. El Congreso de la República de Guatemala aprobó, el pasado 1 de febrero, en tercera lectura, la "Ley que faculta el cobro por la emisión de certificados de Apostilla y de legalización de documentos provenientes del extranjero", según Decreto 2-2023.

Tras la aprobación, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá emitir el reglamento respectivo dentro de un plazo de 60 días a partir de la entrada en vigencia de la ley, con el cual se determinará el costo del certificado de Apostilla Electrónica en línea y del certificado de legalización de documentos.

El Minex determinará la modalidad del cobro, el cual iniciará a partir de la entrada en vigencia del reglamento.

Los fondos provenientes de los cobros de certificado de Apostilla y de legalización de documentos serán destinados a financiar lo siguiente:

- Mantenimiento y optimización continua del sistema que garantice la sostenibilidad, eficiencia y calidad de la Apostilla Electrónica en línea.
- Implementación, mantenimiento y optimización continua, la cual permita emitir los certificados de legalización de documentos.
- Otros gastos relacionados con la Apostilla Electrónica en línea y certificados de legalización de documentos.

DESCARGAR ARCHIVOS (XLS y/o CSV)

- Congreso de la República
- Leyes
- ley
- Apostilla Electrónica
- Cancillería

Source URL:

<https://prensa.gob.gt/comunicado/minex-determinara-reglamento-de-cobro-de-apostilla-electronica-en-linea-y-de-certificado>

List of links present in page

- <https://prensa.gob.gt/comunicado>
- <https://prensa.gob.gt/ministerio-de-relaciones-exteriores-minex>
- <https://prensa.gob.gt/congreso-de-la-republica>
- <https://prensa.gob.gt/leyes>
- <https://prensa.gob.gt/ley>
- <https://prensa.gob.gt/apostilla-electronica>
- <https://prensa.gob.gt/cancilleria>